

PROCESO DE SUCESION No. 2021 - 00143

DEMANDANTE: GENNY CAROLINA MURALLAS ECHEVERRIA

CAUSANTE: EDUARDO MURALLAS REYES

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, marzo 18 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Reconózcase personería para actuar como apoderado de GENNY CAROLINA MURALLAS ECHAVARRIA al abogado OVIDIO PEDRAZA RIVERA en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **401755d21b48043e887639ccc309383ca5ca21fb4870e9bc1870b8a9a789a0e9**

Documento generado en 24/03/2022 08:25:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>